

¿RELACIÓN TÓXICA CON TU tarjeta de crédito?

Estas son las cláusulas abusivas más comunes

Tener una tarjeta de crédito ya es una gran responsabilidad por sí sola, sin embargo, ¿alguna vez te has puesto a pensar que también existen tarjetas de crédito con la cual puedes mantener una relación tóxica por sus cláusulas abusivas?

Para que en este mes del amor y la amistad aprendas a reconocer cuáles son las tarjetas de crédito que no te convienen, en este artículo te daremos a conocer cuál es la lista de supuestos abusivos que tienen las tarjetas de crédito para que puedas acercarte a la CONDUSEF y podamos sancionar a las instituciones financieras por tener este tipo de cláusulas en sus contratos y obligarlas a suprimirlas, ¡toma nota!



Debes saber que en los contratos que las y los usuarios firman con las instituciones financieras y los bancos, a veces se incluyen cláusulas que derivan en desventajas para el cliente, e incluso dejan en riesgo su patrimonio. A estas cláusulas se les denomina cláusulas abusivas.

7 cláusulas abusivas de las tarjetas de crédito



Que establezcan el cargo de **adeudos vencidos en cuentas de depósito**, sin que se indique el plazo en el que se realizará el cargo ni el saldo por el cual se hará el cargo.

¿Cómo te afecta? la institución carga adeudos vencidos en la cuenta de la persona usuaria, por cualquier monto y en cualquier momento.



Que establezcan la **autorización irrevocable para cargar las parcialidades del crédito en cualquier cuenta de nómina** o de depósito a nombre del Usuario contratada con otra institución financiera.

¿Cómo te afecta? la institución podría cargar los pagos del crédito en las cuentas que la o el usuario tenga con cualquier otra institución.





Que establezcan que el acreditado debe avisar con antelación a la institución financiera la realización de un pago anticipado total o parcial del crédito.

¿Cómo te afecta? obligan al Usuario a avisar con anticipación la realización de pagos anticipados del crédito.



Que establezcan que los pagos anticipados o adelantados se aplican a discreción de la institución financiera.

¿Cómo te afecta? la institución aplica pagos anticipados a su voluntad.



Restrinjan o limiten la disposición de saldos existentes en las cuentas de depósito que el acreditado tenga abiertas con la institución financiera, mientras el crédito esté vigente, excepto cuando los recursos depositados en la cuenta se hubiesen otorgado en garantía.

¿Cómo te afecta? el cliente no puede hacer uso de los recursos no dados en garantía en sus cuentas, mientras el crédito esté vigente.



Establecen que la acreditación del pago con cheque sería hasta el momento en que la institución financiera dé por cumplido el pago, sin determinar una fecha cierta.

¿Cómo te afecta? si la acreditación del pago con cheque se realiza hasta el momento en que la institución se dé por satisfecha.



Establezcan como causal de vencimiento anticipado el incumplimiento de otros créditos celebrados con un tercero ajeno al grupo financiero.

¿Cómo te afecta? se da por vencido el crédito si el Usuario incumple con el pago de obligaciones contraídas con terceros.

Ahora que ya sabes cuáles son los tipos de cláusulas abusivas más comunes que se encuentran presentes en las tarjetas de crédito, te invitamos a que revises si en algunas de tus TDC presentas alguna, en caso de que sí, puedes denunciarlo en el micrositio de cláusulas abusivas de la CONDUSEF desde este enlace: <https://www.condusef.gob.mx/?p=clausulas-abusivas> o también puedes llamar al Centro de Contacto y Atención por Medio Remotos (CCAMER): **55 53400 999**.